



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 267/2017

A : **MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : **ANTONIO MALDONADO BARRA**
FISCAL INSTRUCTOR

MAT. : **Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.**

FECHA : **5 de mayo de 2017**

Con fecha 27 de marzo de 2017, don Juan Pablo Morales Morales, titular del recinto "Pub El Pasillo", presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-004-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, y sus modificaciones posteriores (Res. Ex. N° 906/2015 y Res. Ex. N° 461/2016), de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento.